



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cubarral, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2015-00020-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YON FREDY TALLEZ VASCO
Auto Civil N° 40-.

1.-ASUNTO

De conformidad con el memorial allegado por la parte demandante, se decreta el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que lleguen a estar depositados en las cuentas bancarias del BANCO BBVA y de BANCOLOMBIA S.A. del demandado YON FREDY TALLEZ VASCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.843.598.

Se limita a la cuantía a la suma \$23.000.000,00

Líbrese oficio a las entidades mencionadas a fin de que sirva dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE, JESUS MARINO BELTRAN CRUZ, Juez.-



Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881f2119b6efdd445a6ccfc7691b19cc2823e49e2e316f3ed538d7f16610750**

Documento generado en 10/02/2023 07:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>